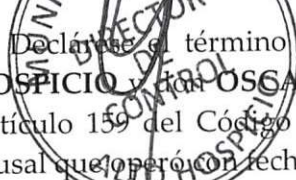


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 3.866/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Ley N° 19.464 sobre Asistentes de la Educación; Decreto Alcaldicio N° 3.814/16, de fecha 20 de Octubre de 2016, mediante el cual se contrata a plazo fijo a don **OSCAR OSVALDO MORALES INDA**; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**"; Carta de aviso de no renovación enviada al trabajador, dando cuenta de lo anterior.

DECRETO:



1.- Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **OSCAR OSVALDO MORALES INDA**, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", causal que operó con fecha 17 de Octubre de 2017.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar al trabajador, la suma de **\$276.081.- (Doscientos setenta y seis mil ochenta y un peso)**, por concepto de vacaciones proporcionales.

3.- Impútnese los gastos derivados del presente Decreto, a la Cuenta N° **215.21.03.004.001**, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVP/jvd
Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta